

RESOLUCION No.93-4-2-1
CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

125

CONSIDERANDO :

que el 26 de Abril de 1993 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Manta la escritura pública de constitución de "ISUTERM COMPAÑIA LIMITADA";

que el señor Otto Alejandro Schwarz Gilabert, con el patrocinio del Doctor Gustavo Jacome Paredes, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

que se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Manta, signado con el No.854 de 17 de Octubre de 1991;

que la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.SC.ICP.C.91-014 de 10 de Noviembre de 1991, emitido por la Unidad de Inspección y Control de esta Intendencia;

que la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.93-122 de 3 de Junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ISUTERM COMPAÑIA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Manta con un capital social de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000.00), dividido en 30.000 participaciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

RECEIVED
MANTAS 10 NOV 1993

116 01 96 NOV 9

COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA



INSCRITO EN EL LIBRO RESERVATIVO

151

1993

151

ISOTERM COMPAÑIA LIMITADA

pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

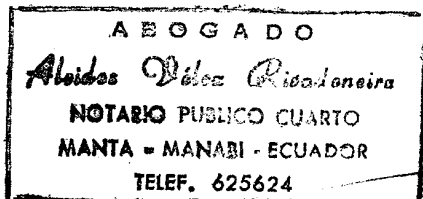
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 03 JUN. 1993

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTO VIEJO

CIZ-una
1993-06-03

DOY FE: Que al margen de la escritura No.475 de fecha 26 de Abril de 1993, HAY UNA RAZON que dice : Que mediante Resolución No. 93-4-2-1-122,3 de Junio de 1993, autorizada Por el Intendentes de Compañías de Portoviejo Dr.Carlos Lara Zavala, queda aprobada la Constitución de " ISOTERM COMPAÑIA LIMITADA ". Manta, Junio 07 de 1993. EL NOTARIO.-



Alfredo Veloz Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 181
Reportorio No. 291
Monto Junio 8 de 1993
Registro Mercantil

Abg. Rocio Alarcón C.



DOY FE: Que el presente es el original de la escritura
No. 181 de fecha 08 de Junio de 1993, que se inscribió en el
Registro Mercantil No. 291 de fecha 08 de Junio de 1993, en
virtud de la cual se constituyó la Compañía de Responsabilidad
Limitada denominada "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",
con capital suscrito de \$ 100.000,00, y se inscribió en el
Registro Mercantil No. 291 de fecha 08 de Junio de 1993.

[Faint, illegible text and signatures]